

ADMINISTRATIVO DE SUCRE

ESTADO N° 017

FECHA: SINCELEJO, 7 DE FEBRERO DE 2018

PAGINA 1

	N° PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION	
1	70-001-23-33-000-2018-00063-00	AMP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (INCIDENTE DE DESACATO)	AGUAS DE LA SABANA S.A. E.P.S.	MUNICIPIO DE SINCELEJO	06-02-2019	SE ORDENA ARCHIVAR EL INCIDENTE DE DESACATO PROMOVIDO POR LA DEMANDANTE	VER
2	70-001-23-33-000-2018-00043-00	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AGUAS DE LA SABANA S.A. E.P.S.	MUNICIPIO DE SINCELEJO	06-02-2019	SE ABSTIENE DE DAR CURSO AL INCIDENTE DE DESACATO PROMOVIDO POR LA PARTE DEMANDANTE	VER
3	70-001-33-33-001-2016-00166-01	EJTN	REPARACIÓN DIRECTA	LEANDRO ALBERTO SAMPAYO VERGARA	NACIÓN- RAMA JUDICIAL	31-01-2019	SE CONFIRMA EL AUTO DEL 20 DE FEBRERO DE 2018, PROFERIDO POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO	VER

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, SEIS (6) DE FEBRERO DE 2018, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS

Secretario